

NOTICIAS DEL MES ANTERIOR

- La CFE actualizó las tarifas de distribución de energía eléctrica aplicables a lo largo del año 2017.
- La CRE expide las disposiciones administrativas para la modificación o transferencia de permisos de generación o de suministro eléctrico.



TEMA DEL MES

Subastas de Largo Plazo

- El 8 de mayo de 2017 se publicaron las bases para participar en la Tercera Subasta de Largo Plazo, la cual se llevará a cabo con la finalidad de asignar contratos de cobertura eléctrica para la compraventa de: Potencia (compromiso mantener capacidad instalada de generación por 15 años), Energía Eléctrica Acumulable (energía eléctrica producida por centrales eléctricas limpias en MTR por 1 año-periodo de contrato de 15 años) y Certificados de Energías Limpias (compromiso transferir al comprador la cantidad de CEL s ofertados anualmente por un periodo de 20 años)

- A diferencia de las pasadas Subastas de Largo Plazo, donde el comprador era CFE Suministro Básico, en esta Tercera subasta los compradores podrán ser las Entidades Responsables de Carga, es decir, Suministradores de Servicio Básico, Suministrador de Servicio Calificado, Suministrador de Último Recurso, al igual que los Usuarios Calificados Participantes del Mercado. Esto se da gracias a la creación de la Cámara de Compensación (comercializador no suministrador) que tiene las siguientes atribuciones:

Evaluación y Actualización Crediticia, Administración, Modificación de contratos, Monitoreo diario de precios del Mercado, Gestión del incremento de Garantías, Distribuidor de productos del Mercado Eléctrico, Gestión de Cobros de manera centralizada y la Emisión de Estados de Cuentas y Facturas.

- La Cámara suscribirá los contratos con los licitantes ganadores una vez que los mismos entreguen las garantías de cumplimiento. De tal manera, la Cámara garantizará el debido cumplimiento de los pagos a cada uno de los participantes y la recuperación de los costos de la ejecución de la garantía cuando un comprador y/o vendedor no cumpla con lo dispuesto en su Contrato.

-Para poder participar en la SLP, cada participante deberá de presentar ante el CENACE una garantía de seriedad dependiendo del Producto que este subastando, como se muestra en la tabla a continuación:

Producto	Monto a garantizar*
Por MW de Potencia	65,000
Por MW de Energía Acumulable	30
Por cada Celda de CEL	15

*UDIS UNIDADES DE INVERSIÓN: Son los factores (valores) que se aplican a la adquisición de créditos hipotecarios y son publicadas por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación.